



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NUMERO P5M1233
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAASS	99/2015	SESION DEL CIAAS	20/2015
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL NUMERO SA-019GVR120-N97-2015		
FUNDAMENTO	ARTICULOS 134 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 FRACCION I, 22 FRACCION II, 26 FRACCION III, 40, 41 FRACCION DE LA LAASSP, 71 Y 72 FRACCION II DE SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA		
FECHA DE FALLO	DIA	MES	AÑO
	5	NOVIEMBRE	2015


VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DIA	MES	AÑO
	20	NOVIEMBRE	2015
TIPO DE CONTRATO			
CERRADO (X)		ABIERTO ()	
HASTA	DIA	MES	AÑO
	31	DICIEMBRE	2015
DIGITAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
FOLIO:	0000618455-2015	FOLIO:	N/A
FECHA:	29 DE OCTUBRE DE 2015	FECHA:	N/A
CUENTA:	42062306		

PROVEEDOR	AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.	R.F.C.	APP-891018-BK0	REGISTRO PATRONAL IMSS	N/A
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE EUGENIO GARZA SADA SUR NUMERO 2245, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 64700, MUNICIPIO DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEON				
TELÉFONO(S)	(55) 5140-2991 EXTENSIÓN 32991	FAX	N/A	CORREO ELECTRÓNICO	javier.chapa@mlenio.com
ESCRITURA PÚBLICA:	4,334 (Constitución) 12,491 (Reforma)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	16 DE OCTUBRE DE 1999 (Constitución) 27 DE JULIO DE 2006 (Reforma)	NOTARIO PÚBLICO	LIENCIADO JESÚS SALAZAR VENEGAS (Constitución y Reforma)
NOTARÍA PÚBLICA	63 (Constitución y Reforma) DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEON	FOLIO MERCANTIL	NUMERO 169, FOLIO 223 VOLUMEN 326 (Constitución) 31/00-9 (Reforma)		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	PRODUCIR Y/O EDITAR DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS, COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR Y COMERCIALIZAR CON TODA CLASE DE LIBROS Y REVISTAS, ASÍ COMO, ACTUAR COMO AGENTE, REPRESENTANTE, MEDIDOR O COMISIONISTA MERCANTIL, REGISTRAR, ADQUIRIR, CEDER Y NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA CON TODA CLASE DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES O DERECHOS DE AUTOR. (Escritura Pública 14,271)				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	JAVIER CHAPA CANTÚ	ESCRITURA PÚBLICA	14,884	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	18 DE MAYO DE 2012
NOTARIO PÚBLICO	LIENCIADO JESÚS SALAZAR VENEGAS	NOTARÍA PÚBLICA	63 DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEON	FOLIO MERCANTIL	31/00-9
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	A partir de la adjudicación y hasta 20 (veinte) días naturales posteriores a su notificación.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	En los lugares establecidos en el Anexo 3 (tres) del presente Contrato		
OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN IVA		IVA	
ADQUISICIÓN DE GUJAS PRÁCTICAS DE SALUD PARA "DIABETES", "HIPERTENSIÓN", "CONTROL DEL ESTRÉS Y ANSIEDAD" Y "DEPRESIÓN", CONFORME A LOS BIENES DETALLADOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.		\$10,012,500.00		0% (X) 16% ()	
		(DIEZ MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)			

<p style="text-align: center;">"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: right;">LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ APODERADO LEGAL</p>	<p style="text-align: center;">"EL PROVEEDOR" AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: right;">LICENCIADO JAVIER CHAPA CANTÚ APODERADO LEGAL</p>
---	---

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

JASS/AAU/BEACH/HMO
20/11/2015

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Contrato Número P5M1233</p>
---	---	---

AÑEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

~
A

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000818455-2015

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 300090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO 1807 RECIBIDO EL 26/10/2015 ADQUISICIÓN DE 450,000 GUÍAS (CORRESPONDIENTES A 112,500 EJEMPLARES CADA UNA DE LAS GUÍAS PRÁCTICAS DE SALUD "DIABETES", "HIPERTENSIÓN", "CONTROL DE ESTRÉS Y ANSIEDAD" Y "DEPRESIÓN")

Fecha Elaboración: 29/10/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 40,042,500.00
 Cuenta: 42062306 Activ. Sociales y Culturales Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 51000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,012.5	0.0	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12,272.2	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENCIAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

ANEXOS

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) _____

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DIVISION DE GESTION PRESUPUESTARIA
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 0990016B3000/6B32/3242 del 29 de octubre de 2015 donde el Titular de la División de Gestión Presupuestaria me autoriza firme los oficios de mi competencia el 30 de octubre del año en curso.

Clave: 6170-009-001

Atentamente

Lic. Jessio Miranda Vega
Subjefa de División

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato Número
P5M1233**

ANEXO 2

“PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

2



ANEXO C PROPUESTA ECONÓMICA

ADD N°: _____

FECHA: **16 DE OCTUBRE DE 2015**

NOMBRE DEL LICITANTE: **AGENCIA PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.A. DE C.V.**

FAB. ()
DIST. ()

NO. DE PROVEEDOR: **0000114416**

IMSS: _____

CORREO: _____

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

Partida	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CANTIDAD OFERTADA	NOMBRE DEL FABRICANTE Y R.F.C.	ORIGEN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL \$/IVA
1						450,000	Agencia Promotora de Publicaciones S.A. de C.V. RFC: APP 891018BK0	ESPAÑA	\$22.25 PESOS MEXICANOS	10'012,500.00

IMPORTE \$/IVA 10'012,500.00
IVA (No Grava I.V.A.)
TOTAL C/IVA 10'012,500.00

IMPORTE TOTAL CON LETRA (INCLUYE IVA) EN PESOS

NOTAS: EL(LOS) PRECIO(S) SEÑALADOS PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN.

ATENTAMENTE


O.P. JAVIER SHAPA CANTÚ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ANEXO TÉCNICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS GUÍAS PRÁCTICAS DE SALUD "DIABETES", "HIPERTENSIÓN", "CONTROL DEL ESTRÉS Y ANSIEDAD" Y "DEPRESIÓN"

ANTECEDENTES

La Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales se constituye como el órgano encargado de establecer y aplicar acciones normativas, de asesoría, apoyo técnico y la instrumentación de programas y acciones de evaluación en el ámbito nacional, con el propósito de que los procesos operativos para el otorgamiento y control de las prestaciones sociales, que estipula la Ley y sus reglamentos, se realicen con oportunidad, eficiencia y sentido humano.

En términos de la Ley del Seguro Social en su artículo 209, establece que las prestaciones sociales institucionales tienen como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población, mediante servicios y programas que fortalezcan la medicina preventiva y el autocuidado de la salud y mejoren su economía e integridad familiar. A su vez, el artículo 210, plantea que las prestaciones sociales institucionales deben ser proporcionadas mediante programas de promoción de la salud, difundiendo los conocimientos necesarios a través de cursos directos, conferencias y campañas de bienestar, cultura y deporte, y del uso de medios masivos de comunicación; así como educación higiénica, materno infantil, sanitaria y de primeros auxilios para la prevención de enfermedades y accidentes; al igual que el mejoramiento de la calidad de vida a través de estrategias que aseguren costumbres y estilos de vida saludables, que propicien la equidad de género, desarrollen la creatividad y las potencialidades individuales, y fortalezcan la cohesión familiar y social.

Según la Organización Panamericana de la Salud, se estima que el 60% de mortalidad y 45% de morbilidad mundial se atribuyen a Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT). La característica de estos padecimientos de tipo crónico es su larga duración y por lo general la progresión lenta. Las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, la obesidad, el cáncer, la hipertensión arterial, los trastornos mentales y las dislipidemias son algunos de los problemas más importantes en México. En la actualidad, según el INEGI, la tasa de mortalidad (número medio anual de muertes durante un año por cada 1000 habitantes) va en aumento en nuestro país, siendo las primeras cuatro causas (enfermedades del sistema circulatorio, enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas, tumores y causas externas) las responsables por 2 de cada 3 muertes. Muchas de las cuales se pudieron haber prevenido si se hubiera informado a las personas y tomado medidas oportunas en el momento indicado.

Considerando esto, el Instituto a través de la Coordinación de Bienestar Social, en el caso de los programas de Promoción de la Salud, resalta la necesidad de prevenir todas aquellas conductas nocivas de salud pública, por lo cual se tiene la responsabilidad de implementar programas estratégicos con los más altos estándares de calidad para contrarrestar dicha problemática de manera eficaz, accesible y práctica, es por ello, que se requiere de estas guías didácticas para complementar las campañas de prevención difundiendo las causas que generan estos padecimientos, así como las formas de prevenir y atender estos problemas.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

0020

1 de 5

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En la actualidad, es de suma importancia que los padres de familia estén muy pendientes de la alimentación, comportamiento, estilo de vida y salud, tanto de ellos mismos como de sus hijos y predicar con el ejemplo se ha convertido en una obligación, dada la creciente oleada de padecimientos resultado del sedentarismo, obesidad, estrés, depresión, desinformación y en general una falta de actitud hacia una mejor cultura de salud. La aplicación de las Guías Prácticas de Salud permitirán sensibilizar y crear conciencia en la población sobre la importancia de conocer factores de riesgo, causas, complicaciones y medidas de prevención así como impulsar la corresponsabilidad en el control de las ECNT y que al mismo tiempo sea un instrumento didáctico para el desarrollo de cursos, talleres, pláticas, campañas y eventos dirigidos a la prevención de estos padecimientos.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La adquisición de 112,500 ejemplares de cada una de las Guías Prácticas de Salud "Diabetes", "Hipertensión", "Control del estrés y ansiedad" y "Depresión", que aborden temas, explicaciones teóricas y consejos prácticos que ayuden a identificar síntomas y conductas perniciosas, para prevenir algunas de sus consecuencias y lograr cambios en ciertas rutinas que permitan una mejor calidad de vida.

Contenido Requerido.

Diabetes

- ¿Qué es la diabetes?
- Arribar a un diagnóstico
- Cuidados por seguir
- El uso de fármacos
- Problemas más inmediatos
- El embarazo y sus cuidados
- Dificultades en el futuro

Hipertensión

- Fundamentos de la presión arterial
- Tipos de hipertensión
- ¿Está en riesgo de hipertensión?
- La hipertensión daña su salud
- Diagnosticando la hipertensión
- Hábitos que disminuyen la presión arterial
- Medicamentos para tratar la hipertensión arterial

Control del estrés y ansiedad

- Las caras del estrés
- Cómo reducir el estrés
- Trastornos de ansiedad

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

- Sinopsis de los trastornos de ansiedad
- La ansiedad a lo largo de la vida
- Haciendo un tratamiento que funcione para usted

Depresión

- ¿Qué es la Depresión?
- ¿Qué causa la Depresión?
- ¿Cómo se diagnostica la depresión?
- Depresión: Tratamiento
- El género y la edad
- Consejos para saltar obstáculos y conseguir un buen tratamiento

Características Técnicas de la impresión:

- Formato: 17 cm. X 24 cm.
- Número de páginas por tomo: 48 páginas.
- Papel interior: Estucado de 70 gramos.
- Impresión interior: 4 + 4.
- Encuadernación: Hot melt.
- Impresión tapa: 4 + 0.
- Papel tapa: Estucado brillante de 225 gr. + barniz brillante al frente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Entregables:

112,500 ejemplares de cada una de las Guías Prácticas de Salud "Diabetes", "Hipertensión", "Control del estrés y ansiedad" y "Depresión".

Domicilios:

DELEGACIONES	DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
AGUASCALIENTES	JM. Chávez Esq. Av. De la Convención, Col. Lindavista Aguascalientes, Ags. C.P. 20270
BAJA CALIFORNIA	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación Mexicali, B.C. C.P. 21320
BAJA CALIF. SUR	Paseo Álvaro Obregón y Héroes del 47, Col. Esterito C.P. 23020, La Paz, BCS
CAMPECHE	Av. María Lavalle Urbina 4-A, Col. San Francisco de Campeche, Camp. C.P. 24010
CHIAPAS	Av. Central Sur No. 98 y 12a. Calle Oriente, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Ortiz de Campós No. 901, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
COAHUILA	Venustiano Carranza # 2809 y Luis Echeverría No. 2809, C.P. 25280, Saltillo, Coah.
COLIMA	Anastasio Brisuela No. 399, Col. Pimentel Llerena, C.P. 28000, Colima, Col.
DURANGO	Calle Juárez No. 104 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Blvd. Adolfo López Mateos s/n, Col. Paraíso, C.P. 37320, León, Gto.
GUERRERO	Av. Cuauhtémoc No. 95, Col. Centro, C.P. 29300, Acapulco, Gro.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

HIDALGO	L.D. Colosio # 516, esq. Canutillo 405, Col. Canutillo, C.P. 42070, Pachuca Hgo.
JALISCO	B. Domínguez #1000 y Sierra Morena Col. Independencia, C.P. 44240, Guadalajara, Jal.
MICHOACAN	Av. Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Mich.
MORELOS	Blvd. Benito Juárez No. 18, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.
NAYARIT	Ejército Nacional No. 14, Col. Centro, Frac. Fray Junípero Serra, C.P. 63160, Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Oriente, Col. Centro, C.P. 64010, Monterrey, N. L.
OAXACA	Armenta y López No. 821, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca, de Juárez, Oax.
PUEBLA	24 Oriente # 204-2, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.
QUERETARO	Av. 5 de febrero 102 esq. Calz. Zaragoza, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
QUINTANA ROO	Av. de Chapultepec No. 2, Oriente, Col. Centro, C.P. 77000 Chetumal, Q. Roo.
SAN LUIS POTOSI	Tomasa Estévez # 800 Piso 2, Col. Moderna, C.P. 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Francisco Zarco y Ruperto L. Paliza, Col. Almada, C.P. 80000, Culiacán, Sin.
SONORA	Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Av. César A. Sandino 102, Col. 1º de Mayo, C.P. 89190, Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Carretera México-Laredo Km. 701 s/n C.P. 87027 Cd. Victoria, Tamps.
TLAXCALA	Blvd. Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.
VERACRUZ NORTE	Lomas del Estadio s/n, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa de Enríquez, Ver.
VERACRUZ SUR	Puente 7 No. 1350, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver.
YUCATAN	Calle 34 No. 439 por 41, Ex terrenos del Fenix, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Calle Restauradores No. 3, Col. Dependencias Federales, C.P. 98600, Guadalupe, Zac.
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	M. Villalongín 117, 4º piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México DF, CP. 06500

Verificación Física: El Área Técnica realizará la verificación física a la recepción de los bienes que se apeguen a las especificaciones requeridas en el presente Anexo.

Beneficiarios: A la población usuaria en las Unidades Operativas de las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Económicas y Sociales, así como, a los y las promotoras que desarrollan labores de difusión y capacitación en esta temática.

OBJETIVO

Proporcionar a la población usuaria de los servicios de prestaciones sociales del IMSS que acuden a las Unidades Operativas de las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Económicas y Sociales, información veraz, oportuna y calificada, que permita orientar sus decisiones en materia de prevención y control de ECNT. La información a través de las guías prácticas y un lenguaje claro que concientice a las personas sobre esta problemática tan compleja, asimismo, motive y genere cambios para la adopción de una vida activa y saludable a través de la modificación de hábitos alimentarios y la realización de ejercicio físico como una actividad más de la vida cotidiana.

BENEFICIOS

Apoyar a la población usuaria del IMSS y del Programa de Atención Social a la Salud mediante guías prácticas, orientación completa y con un lenguaje claro, a identificar las causas, síntomas, formas de



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

diagnóstico, tratamiento, conductas y prevención de las complicaciones derivadas de las ECNT y lograr cambios para que toda la familia pueda llevar una vida activa y saludable.

Las Guías favorecerán la formación de una cultura de salud, indispensable para la corresponsabilidad y autocuidado de la salud en la prevención y control de estos padecimientos, lo cual redundará no sólo en el bienestar social de sus familias y comunidades, sino en los costos de atención médica.

**POR EL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO
MÉXICO, D.F. A 29 DE OCTUBRE DE 2015**

LIC. JUAN CARLOS REYES GARCÍA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

DR. ROBERTO KARAM ARAUJO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS GUÍAS PRÁCTICAS DE SALUD "DIABETES", "HIPERTENSIÓN", "CONTROL DEL ESTRÉS Y ANSIEDAD" Y "DEPRESIÓN"

MONTO DEL CONTRATO CERRADO. Se requiere un contrato cerrado por un monto de \$10'012,500.00 (diez millones doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), exento de IVA de conformidad con el Artículo 2-A, fracción I, inciso I de la ley del IVA, para la adquisición de las guías prácticas de salud "diabetes", "hipertensión", "control del estrés y ansiedad" y "depresión".

LUGAR. La entrega de los bienes se realizará conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA. El plazo para la entrega de los bienes será a partir de la adjudicación y hasta 20 días naturales posteriores a la firma de la adjudicación.

De igual manera y considerando el párrafo anterior el proveedor podrá entregar el bien, antes del vencimiento del plazo establecido, previa coordinación con la unidad receptora de los bienes.

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, hasta el sitio de entrega, así como los relativos al aseguramiento del mismo a entera satisfacción del Instituto.

RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. El Instituto, por conducto de la unidad receptora de los bienes, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de elaboración, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso de los bienes puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, que podrá ser mediante correo electrónico, vía telefónica o por escrito.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá realizar el canje de los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 30 días naturales o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre los bienes o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

ANEXOS

0026

1 de 4

DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN: Presentar Certificado de Registro Público de Derecho de Autor y/o Contrato de Cesión de derechos patrimoniales de autor y del editor.

Las Guías Prácticas de Salud "Diabetes", "Hipertensión", "Control del estrés y ansiedad" y "Depresión" deberán personalizarse a la imagen institucional del IMSS y se inscriba un mensaje.

Características Técnicas:

- Formato: 17 cm. X 24 cm.
- Número de páginas por tomo: 48 páginas.
- Papel interior: Estucado de 70 gramos.
- Impresión interior: 4 + 4.
- Encuadernación: Hot melt.
- Impresión tapa: 4 + 0.
- Papel tapa: Estucado brillante de 225 gr. + barniz brillante al frente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El incumplimiento o no entrega de alguno de los documentos o muestras indicados, será motivo para desechar la propuesta.

La Coordinación de Bienestar Social señala que a la fecha no existen bienes con las mismas características en el Instituto.

CONSTANCIA DE ENTREGA. La recepción de los bienes consistente en 112,500 ejemplares de cada una de las Guías Prácticas de Salud "Diabetes", "Hipertensión", "Control del estrés y ansiedad" y "Depresión" la validará y certificará el Dr. Roberto Karam Araujo, Titular de la División de Promoción de la Salud.

La comprobación de los bienes contratados y efectivamente entregados se hará mediante Acta Administrativa de Recepción suscrita por el Dr. Roberto Karam Araujo, Titular de la División de Promoción de la Salud. Esta comprobación se anexará al contrato para el pago correspondiente ante la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones del IMSS.

FORMA DE PAGO. Validarán y firmarán la recepción de los bienes a la entrega de la factura, así como, sellar la afectación presupuestaria que corresponda el Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales y el Administrador del Contrato, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, 6° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal.

La forma de pago se realizará en una sola exhibición a favor del proveedor, una vez que haya sido firmada el acta de entrega de recepción, por el representante legal de la empresa y por el Dr. Roberto Karam Araujo, Titular de la División de Promoción de la Salud.

El pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales posteriores en el que el proveedor presente en la División de Trámite de Erogaciones copia del contrato y el original de la factura, la cual deberá reunir



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

los requisitos fiscales establecidos por la ley en la materia, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato y número de fianza.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Lic. Juan Carlos Reyes García, Titular de la Coordinación de Bienestar Social.

RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA DEL CONTRATO. Dr. Roberto Karam Araujo, Titular de la División de Promoción de la Salud.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS. En caso de que el proveedor no entregue el servicio que le fue requerido dentro del plazo estipulado, el Instituto procederá conforme a lo establecido por el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a la aplicación de una pena convencional a cargo del proveedor del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el IVA, por concepto de atraso en la entrega de los bienes hasta la entrega de su totalidad. El importe máximo de la sanción no podrá exceder al 10% de la garantía de cumplimiento del contrato.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dará inicio al procedimiento de rescisión correspondiente.

Para efectos de calcularse las penas convencionales, se considerará un valor del 100% del monto total del valor de lo incumplido, correspondiente a la entrega de los bienes descrito en el presente documento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0028

3 de 4



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia se establecerá a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2015.

**POR EL ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO
MÉXICO, D.F. A
29 DE OCTUBRE DE 2015**

LIC. JUAN CARLOS REYES GARCÍA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

DR. ROBERTO KARAM ARAUJO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
P5M1233

ANEXO 3

“DOMICILIOS DE ENTREGA DE BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

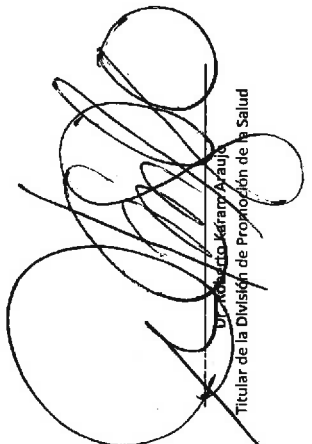
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

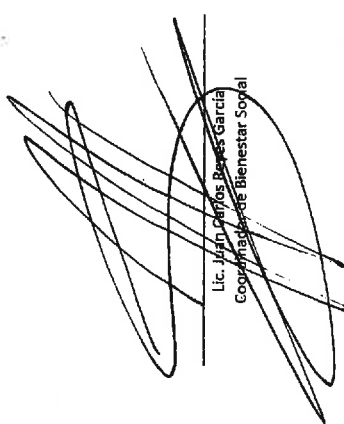
2

4

SIN TEXTO

DELEGACIONES	GUÍA DIABETES (CAJA C/180)	GUÍA HIPERTENSION (CAJA C/180)	GUÍA ESTRÉS Y ANSIEDAD (CAJA C/180)	GUÍA DEPRESIÓN (CAJA C/180)	DOMICILIO DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES
AGUASCALIENTES	5	5	5	5	Calle José Ma. Chávez Esq. Av. De la Convención Sur, Col. Lindavista Aguascalientes, Ags. C.P. 20270
BAJA CALIFORNIA NORTE	14	14	14	14	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación Mexicali, B.C. C.P. 21320
BAJA CALIFORNIA SUR	5	5	5	5	Paseo Álvaro Obregón y Héroos del 47, Col. Esterito C.P. 23020, La Paz, BCS
CAMPECHE	8	8	8	8	Av. María Lavalle Urbina 4-A, Col. San Francisco de Campeche, Camp. C.P. 24010
CHIAPAS	5	5	5	5	Av. Central Sur No. 98 y 12a. Calle Oriente, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	31	31	31	31	Ortiz de Campos No. 901, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
COAHUILA	11	11	11	11	Benustiano Carranza# 2809 y Periférico Luis Echeverría No. 2809, C.P. 25280, Saltillo, Coah.
COLIMA	11	11	11	11	Anastasio Brisuela No. 399, Col. Pimentel Llerena, C.P. 28000, Colima, Col.
DURANGO	9	9	9	9	Calle Juárez No. 104 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.
GUANAJUATO	5	5	5	5	Bld. Adolfo López Mateos s/n, Col. Paraiso, C.P. 37320, León, Gto.
GUERRERO	24	24	24	24	Av. Cuauhtémoc No. 95, Col. Centro, C.P. 29300, Acapulco, Gro.
HIDALGO	14	14	14	14	Bld. Luis Donald Colosio # 516, esq. Calle Canutillo 405, Col. Canutillo, C.P. 42070, Pachuca de Soto Hgo.
JALISCO	20	20	20	20	Belisario Domínguez No. 1000 y Sierra Morena Col. Independencia, C.P. 44240, Guadalaajara, Jal.
MICHOACAN	17	17	17	17	Av. Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Mich.
MORELOS	55	55	55	55	Bld. Benito Juárez No. 18, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.
NAYARIT	8	8	8	8	Calz. Ejército Nacional No. 14, Col. Centro, Frac-Fray Junipero Sierra, C.P. 63160, Tepic, Nay.
QUERETARO	40	40	40	40	Profr. Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Oriente, Col. Centro, C.P. 64010, Monterrey, N. L.
QUINTANA ROO	5	5	5	5	Armenta y López No. 821, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca, de Juárez, Oax.
SAN LUIS POTOSI	5	5	5	5	24 Oriente # 204-2, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.
SINALOA	35	35	35	35	Av. 5 de febrero 102 esq. Calz. Zaragoza, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.
SONORA	26	26	26	26	Av. de Chapultepec No. 2, Oriente, Col. Centro, C.P. 77000 Chetumal, Q. Roo.
TABASCO	5	5	5	5	Tomas Estévez # 800 Piso 2, Col. Moderna, C.P. 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
TAMAULIPAS	35	35	35	35	Francisco Zarco y Ruperto L. Paliza, Col. Almada, C.P. 80000, Culiacán, Sin.
TLAXCALA	6	6	6	6	Calle 5 de febrero No. 220, entre Allende y Nainari, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.
VERACRUZ NORTE	31	31	31	31	Av. César A. Sandino 102, Col. 1° de Mayo, C.P. 89190, Villahermosa, Tab.
VERACRUZ SUR	23	23	23	23	Carretera México-Laredo Km. 701 s/n C.P. 87027 Cd. Victoria, Tamps.
YUCATAN	5	5	5	5	Bld. Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.
ZACATECAS	5	5	5	5	Lomas del Estadio s/n, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa de Enríquez, Ver.
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	152	152	152	152	Poniente 7 No. 1350, Col. Centro, C.P. 94300, Orizaba, Ver.
Total CAJAS	625	625	625	625	Calle 34 No. 439 por 41, Ex terrenos del Fénix, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yuc.
Total GUIAS	112500	112500	112500	112500	Calle Restauradores No. 3, Col. Dependencias Federales, C.P. 98600, Guadalupe, Zac.


Lic. Juan Carlos Reyes García
Coordinador de Bienestar Social


Titular de la División de Pronóstico de la Salud

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO